



# CONVOCATORIA 2021 CAMBIO DE PLANTEL DE ADSCRIPCIÓN, TURNO O ASIGNATURA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro a través de la Dirección Académica, CONVOCA a los docentes con nombramiento de base o definitivo de los subsistemas escolarizados y de Educación Media Superior a Distancia, para que participen en el Proceso de Cambio de Plantel de adscripción, cambio de turno o cambio de asignatura, para el ciclo escolar 2021-2022 de conformidad con lo siguiente:

# I. REQUISITOS.

La documentación que avale el registro, deberá ser entregada personalmente por el interesado, en expediente engargolado, presentando documento original para su cotejo. **Únicamente en las fechas que señala la presente Convocatoria.** 

	REQUISITOS ,	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
1.	Solicitud de cambio (Plantel de adscripción, turno o asignatura)	Formato Anexo II. (original)	
2.	Nombramiento docente de base o definitivo con al menos dos años de antigüedad, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria	Nombramiento docente de base o definitivo emitido por la Dirección de Recursos Humanos. (copia)	
3.	Contar con dos años ininterrumpidos de servicio docente, en el Plantel en el que actualmente se encuentra adscrito, a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.	Horarios que demuestren los dos años ininterrumpidos en el Plantel del que desea realizar su cambio. (copia)	
4.	Encontrarse en servicio docente frente a grupo al momento de solicitar el Cambio de Plantel de adscripción, cambio de turno o cambio de asignatura y hasta la conclusión del programa. Por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez.	Constancia emitida por el director del plantel (original).	
5. •	No contar con nota desfavorable en su expediente en el último año, contado a partir de la emisión de la presente Convocatoria	Constancia emitida por el director del Plantel (original)	
6.	Contar con título profesional que acredite el perfil académico correspondiente a las asignaturas vacantes publicadas en la presente Convocatoria.	Título o Cédula Profesional de licenciatura, maestría o doctorado (copia)	
7.	Demostrar haber impartido en los últimos dos años previos a la emisión de la presente Convocatoria, la asignatura solicitada en cambio.	Horarios firmados con sello del plantel y firma del director (el sello deberá ser en original) que demuestre que ha impartido la asignatura en los dos últimos años previos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria (copia)	
	En caso de no haber impartido la asignatura solicitada o no haberla impartido en los dos últimos años previos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria y cumpla con el perfil profesional definido en el PROFESIOGRAMA vigente emitido por la Dirección General de Bachillerato y el PROFESIOGRAMA institucional, para asignaturas propias del COBAQ; deberá presentar y acreditar la evaluación de la asignatura solicitada.	Especificar en la solicitud de cambio, las asignaturas que solicita para ser evaluado. (original)	

IMPORTANTE: Los docentes que se vean beneficiados con el cambio de plantel de adscripción, turno o asignatura no podrán participar en el Proceso de Promoción de horas adicionales y Cambio de Categoría

1/4





## II. GENERALES

- La Dirección Académica revisará y validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas. Comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria. Con base en ello, determinará si procede su participación en el Programa de Cambios de plantel de adscripción, de turno o de asignatura según corresponda a la solicitud presentada.
- Los cambios de Plantel de adscripción, de turno o de asignatura se realizarán en la misma categoría que ostenta el docente, conservando su antigüedad.
- 3. Los cambios de Plantel de adscripción, de turno o de asignatura se realizarán siempre y cuando para las asignaturas solicitadas, el docente cumpla con el Perfil Profesional definido en el PROFESIOGRAMA vigente emitido por la Dirección General de Bachillerato y/o el PROFESIOGRAMA institucional para asignaturas propias del COBAQ (Se adjuntan a esta Convocatoria).
- 4. Los docentes a quienes la Dirección Académica determine el cambio de plantel de adscripción, deberán presentar la Constancia de liberación que acredite ja entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como condición indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nuevo plantel.
- 5. Los docentes que fueron evaluados en Concurso de ingreso al Servicio Profesional Docente, el cambio procederá siempre y cuando se cumpla con el número de horas de la asignatura y/o disciplina en la que fueron evaluados.
- Los docentes que no ingresaron por concurso, el cambio procederá siempre y cuando cumpla con el perfil
  profesional para la asignatura que solicita y la haya impartido en los dos años previos a la fecha de la emisión de
  la presente Convocatoria.
  - En caso de no ser así y cumpla con el perfil profesional de acuerdo con lo establecido en el PROFESIOGRAMA vigente emitido por la Dirección General de Bachillerato y el PROFESIOGRAMA institucional para asignaturas propias del COBAQ, deberá presentar previamente y acreditar una evaluación de la asignatura.
- 7. Los docentes que fueron evaluados en su desempeño docente en 2016, 2017 o 2018 y se han visto beneficiados con incentivo económico, sólo podrán realizar su cambio si se cuenta con el número de HSM de la disciplina en la que ha recibido su incentivo económico.
  - En caso de decidir elegir un número menor de horas de las que ha recibido su incentivo económico, deberá firmar su aceptación de la reducción de HSM de la disciplina en la que fue evaluado en su desempeño docente, surtiendo efecto a partir del semestre 2021 B.
- 8. Los bloques definidos por plantel de la asignatura de Producción Oral y Escrita en Inglés I definidos con 15 HSM, no podrán dividirse debido a que en el semestre "A" la asignatura es de 3HSM.
- 9. Al realizar el cambio no podrá tener más de tres asignaturas. A excepción de asignaturas exclusivamente de formación para el trabajo.
- 10. Con el cambio de plantel de adscripción máximo podrá estar en dos planteles. A excepción de los docentes con plaza titular de jornada que únicamente podrán realizar su cambio, si el total de horas se encuentran disponibles en un solo plantel.
- 11. Los cambios de adscripción serán con efectos a partir del 26 de julio del 2021.
- 12. El número de cambios de adscripción, de turno o de asignatura, dependerá de las HSM de asignatura disponibles.
- 13. No se podrá solicitar un cambio parcial de HSM de base o definitivas de un plantel.
- 14. Cuando un participante acepte un cambio a un plantel con un menor número de horas a las que tiene asignadas con nombramiento de base o definitivo; sólo podrá realizarse si acepta renunciar al número de horas excedentes. Quedando dicha renuncia por escrito.
- 15. Cuando un participante elija el cambio de Plantel de adscripción, turno o asignatura, firmará al momento el documento de Cambio. Quedando su plaza de jornada o de hora-semana-mes, disponible para los Procesos en los que se requieran.

2/4





- 16. La Dirección Académica únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
- 17. La Dirección Académica analizará y resolverá las solicitudes de Cambios de Adscripción, turno o asignatura y verificará que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en la presente Convocatoria y definirá una lista tomando en consideración los Criterios de asignación mencionados en el apartado III.
- 18. Los cambios de Plantel de adscripción, turno o asignatura se asignarán tomando en consideración la lista de prelación y las HSM disponibles definidas en el Anexo I.
- 19. El docente deberá acudir al lugar en la fecha y hora indicada en el comunicado que se le hará llegar a través de su correo institucional el día 26 de mayo del presente.
- 20. La inasistencia en la fecha y hora establecida dará por hecho la renuncia de participación en el Programa de Cambios.
- 21. Los cambios de plantel de adscripción, de turno o de asignatura autorizados, deberán ser formalizados con el trámite de los movimientos en los Nombramientos y órdenes de presentación respectivos.
- 22. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

#### III. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación se realizará en el siguiente orden:

- Docentes que soliciten cambio de turno o asignatura en el mismo plantel (no se podrán compactar más de 30 HSM en un solo turno).
- De acuerdo con la antigüedad de su nombramiento de base o definitivo.

Para el caso de empate en los resultados de los participantes se considerarán los siguientes criterios en el orden indicado:

- Mayor antigüedad en el centro de trabajo.
- Preparación académica terminada (título o cédula).
- 3. Mejor promedio obtenido en el último grado académico.

#### IV. **FECHAS DEL PROCESO**

# 1. Emisión de Convocatoria

17 de mayo del 2021.

### Recepción de solicitudes y documentación.

Sede	Fecha	Hora
Plantel 8 "Azteca"	19, 20 y 21 de mayo	8:30 -15:00
Plantel 5 "Cadereyta"	20 de mayo	10:00 - 14:00
Plantel 4 "Jalpan"	21 de mayo	10:00 - 14:00
Plantel 10 "San Juan del Río"	24 de mayo	10:00 - 14:00

Proceso de asignación de cambios de adscripción, turno o asignatura.

A partir del 28 de mayo del 2021.





# 4. Inicio de labores del docente en el nuevo plantel de adscripción.

Lunes 27 de julio de 2021 (previo a su integración deberá realizar la planeación de las asignaturas asignadas en el nuevo Plantel de adscripción).

Nota: Las fechas de notificación y asignación de cambios de adscripción, turno o asignatura, podrán ser modificadas, dependiendo del número de participantes.

Santiago de Querétaro a 17 de mayo de 2021.

M. en C. David Chaparro Aguilar Director Académico del COBAQ